

NOTA INFORMATIVA

Impreso el 11 de Diciembre de 2020 a las 02:09:40 pm

Página: 1

TURNO: 2020-357-6-3903
MATRICULA: 357-60992

1: NOTA INFORMATIVA CALIFICACION:
357-2020-EE-1311
ESPINAL, DICIEMBRE 11 DE 2020

SEÑORES
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
PRADO - TOLIMA

REFERENCIA	OFICIO 542 DEL 03/09/2020
TURNO DE RADICACIÓN	2020-357-6-3903
MATRICULA INMOBILIARIA	357-60992
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
A:	ARENAS JHON JAIDER
RADICADO	2020000500(3334)

ATENTAMENTE REMITO A USTED, SIN REGISTRAL EL OFICIO DE LA REFERENCIA A LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 357-60992 (ARTICULOS 21 Y 23 DE LA LEY 70 DE 1931 Y LEY 425 DE 1999). SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA. SE ADJUNTA NOTA DEVOLUTIVA Y CERTIFICADA DE LIBERTAD Y TRADICIÓN N° 2020-357-1-23094.

CORDIAL SALUDO,

EMBERG CARTAGENA GARCIA
REGISTRADOR SECCIONAL

FECHA CREACIÓN : 11/12/2020
USUARIO CREACIÓN : 62
FASE ORIGEN : CALIFICACION

FASE DESTINO : MESA CONTROL
USUARIO DESTINO : 62

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 11 de Diciembre de 2020 a las 03:42:24 pm

El documento OFICIO Nro 0542 del 03-09-2020 de JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de PRADO fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2020-357-6-3903 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2020-357-1-23094

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA (ART. 21 DE LA LEY 70 DE 1931).
SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA.

ANOTACIÓN: N° 7 DEL FOLIO #357-60992

RADICACIÓN 2016-357-6-3644 DEL 08/7/2016

DOC ESCRITURA 624 DEL 21/4/2016

OFICINA DE ORIGEN NOTARIA SEGUNDA DE ESPINAL

VALOR ESTADO VALIDA

ESPECIFICACIÓN CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA NATURALEZA JURÍDICA 0315

COMENTARIO A FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y LOS QUE LLEGARE A TENER.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (LA X INDICA A LA PERSONA QUE FIGURA COMO TITULAR DE DERECHOS REALES DE DOMINIO, I-TITULAR DE DOMINIO INCOMPLETO)

DE ARENAS JHON JAIDER - CC 1065603019

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

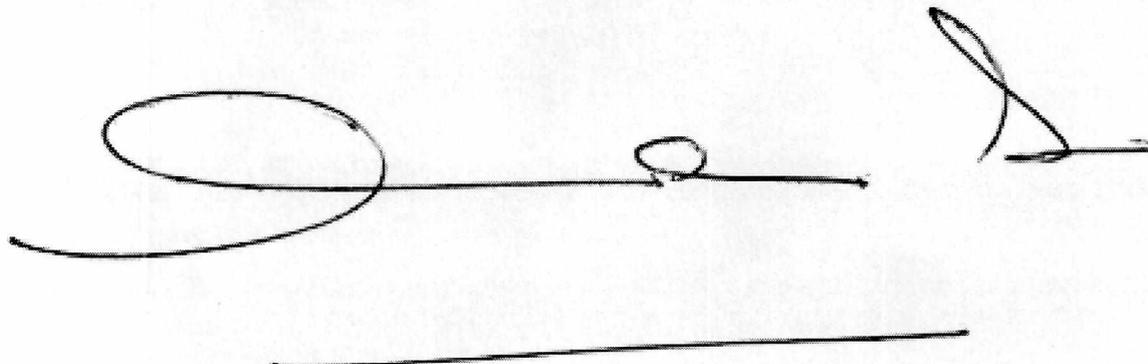
EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 11 de Diciembre de 2020 a las 03:42:24 pm



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

62

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 0542 del 03-09-2020 de JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL de PRADO

RADICACION: 2020-357-6-3903

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Nro Matrícula: 357-60992

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 11 de Diciembre de 2020 a las 03:51:58 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 357 ESPINAL DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: ESPINAL VEREDA: DINDALITO

FECHA APERTURA: 28/3/2014 RADICACIÓN: 2014-357-6-1532 CON: ESCRITURA DE 13/3/2014

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE NUMERO VEINTIUNO (21) MANAZANA 27 URBANIZACION PORTAL DEL BUNDE CON AREA DE 90.00 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 277, 2014/03/13, NOTARIA SEGUNDA ESPINAL. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE.- EN LONGITUD DE SEIS METROS (6.00 MTS), CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA; ORIENTE.- EN LONGITUD DE QUINCE METROS (15.00 MTS), CON LOTE 20 DE LA MISMA MANZANA; POR EL SUR.- EN LONGITUD DE SEIS METROS (6.00 MTS), CON VÍA DE LA URBANIZACIÓN; POR EL OCCIDENTE.- EN LONGITUD DE QUINCE METROS (15.00 MTS), CON LOTE 22 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-

COMPLEMENTACIÓN:

COMPLEMENTACION: 01.- REGISTRO DEL 30-01-59 ESCRITURA NO. 24 DE 15-01-59 NOTARIA UNICA ESPINAL. COMPRAVENTA. POR VALOR DE \$ 66.000.OO. DE: CALDERON VDA. DE RIVERA TELESFORA A: RIVERA CALDERON RAMON.--02.- ESCRITURA 3044 DEL 26/6/1989 NOTARIA 25 DE BOGOTA REGISTRADA EL 2/8/1989 POR COMPRAVENTA DE: DIANA RIVERA YEPES , DE: RAUL RICARDO RIVERA YEPES , DE: ADRIANA RIVERA YEPES , DE: MAURICIO RIVERA YEPES , DE: MERCEDES YEPES DE RIVERA , A: ASOCIACION DE URBANIZADORES COLOMBIANOS LIMITADA ASUCOL LTDA , A: LUIS ALEJANDRO SAMUDIO CHAPARRO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 357-5872 .-- 03.-PARTICION S/N DEL 28/1/1982 JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE IBAGÜE REGISTRADA EL 24/2/1982 POR ADJUDICACION.D.C.P.I. DE: RAMON RIVERA CALDERON , A: MAURICIO RIVERA YEPES , A: RAUL RICARDO RIVERA YEPES , A: ADRIANA RIVERA YEPES , A: DIANA RIVERA YEPES , A: MERCEDES YEPES VDA DE RIVERA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 357-5872 .-- 04.- ESCRITURA 295 DEL 3/2/2014 NOTARIA TREINTA Y SIETE 37 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 5/2/2014 POR COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: ASOCIACION DE URBANIZADORES DEL MAGDALENA LTDA " ASUMAG LTDA " , A: GRUPO INMOBILIARIO EL BUNDE S.A.S. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 357-5872 .-- 05.- ESCRITURA 294 DEL 3/2/2014 NOTARIA TREINTA Y SIETE 37 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 5/2/2014 POR COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: ASOCIACION DE URBANIZADORES COLOMBIANOS ASUCOL LTDA. , A: GRUPO INMOBILIARIO EL BUNDE S.A.S. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 357-5872 .-- 06.- ESCRITURA 2665 DEL 17/11/2010 NOTARIA VEINTICINCO 25 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 13/1/2012 POR COMPRAVENTA DE: SOCIEDAD INVERSIONES LA SERENA DE CHINAUTA LTDA , A: ASOCIACION DE URBANIZADORES DEL MAGDALENA LTDA " ASUMAG LTDA " , A: ASOCIACION DE URBANIZADORES COLOMBIANOS ASUCOL LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 357-5872 .-- 07.- ESCRITURA 4805 DEL 4/12/1997 NOTARIA 25 DE SANTAFE DE BOGOTA REGISTRADA EL 8/1/1998 POR COMPRAVENTA DE: ASOCIACION DE URBANIZADORES COLOMBIANOS LTDA ASUCOL LTDA , DE: MARITZA DE JESUS CAMPO IGLESIAS , A: SOCIEDAD INVERSIONES LA SERENA DE CHINAUTA LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 357-5872 .-- 08.- ESCRITURA 1517 DEL 29/4/1996 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA REGISTRADA EL 19/6/1996 POR COMPRAVENTA D.C.P.I. EQUIVALENTE AL 50% DE: MANUEL DIONISIO SAMUDIO CHAPARRO , A: MARTSA DE JESUS CAMPOS IGLESIAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 357-5872 .-- 09.- ESCRITURA 4635 DEL 10/6/1992 NOTARIA 4 DE SANTAFE DE BOGOTA REGISTRADA EL 15/7/1992 POR COMPRAVENTA D.C.P.I. EQUIVALENTE AL 50% DE: LUIS ALEJANDRO SAMUDIO CHAPARRO , A: MANUEL DIONISIO SAMUDIO CHAPARRO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 357-5872 .--

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

- 1) # LOTE NUMERO VEINTIUNO (21) MANAZANA 27 URBANIZACION PORTAL DEL BUNDE
- 2) # CASA LOTE NUMERO VEINTIUNO (21) MANAZANA 27 URBANIZACION PORTAL DEL BUNDE

Nro Matrícula: 357-60992

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 11 de Diciembre de 2020 a las 03:51:58 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

357-5872

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 26/3/2014 Radicación 2014-357-6-1532
DOC: ESCRITURA 277 DEL: 13/3/2014 NOTARIA SEGUNDA DE ESPINAL VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0920 LOTE0 - URBANIZACION "PORTAL DEL BUNDE"
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: GRUPO INMOBILIARIO EL BUNDE S.A.S. NIT# 9006655056 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/6/2015 Radicación 2015-357-6-3045
DOC: ESCRITURA 2512 DEL: 3/6/2015 NOTARIA TREINTA Y SIETE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 24.249.605
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN
FIDUCIA MERCANTIL - ESTE PREDIO Y OTROS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GRUPO INMOBILIARIO EL BUNDE S.A.S. NIT# 9006655056
A: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC PORTAL DEL BUNDE X NIT:8300539944

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 22/6/2015 Radicación 2015-357-6-3045
DOC: ESCRITURA 2512 DEL: 3/6/2015 NOTARIA TREINTA Y SIETE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO - ESTE PREDIO Y OTROS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC PORTAL DEL BUNDE NIT:8300539944
A: PROJECTS & DESIGNS S.A.S. NIT# 9004709566

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 8/7/2016 Radicación 2016-357-6-3644
DOC: ESCRITURA 624 DEL: 21/4/2016 NOTARIA SEGUNDA DE ESPINAL VALOR ACTO: \$ 5.000.000
ESPECIFICACION: OTRO : 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC PORTAL DEL BUNDE NIT 8300539944

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 8/7/2016 Radicación 2016-357-6-3644
DOC: ESCRITURA 624 DEL: 21/4/2016 NOTARIA SEGUNDA DE ESPINAL VALOR ACTO: \$ 46.129.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS)
ADQUIRIDA CON SUBSIDIO DE VIVIENDA OTORGADO POR LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE LA POLICIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC PORTAL DEL BUNDE NIT 8300539944
A: ARENAS JHON JAIDER CC# 1065603019 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 8/7/2016 Radicación 2016-357-6-3644
DOC: ESCRITURA 624 DEL: 21/4/2016 NOTARIA SEGUNDA DE ESPINAL VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA - CONDICION ESPECIAL
DEL COMPRADOR. SE OBLIGA A NO TRANSFERIR EL INMUEBLE EN EL TERMINO DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE
OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO. IGUALMENTE SE OBLIGA A NO RESOLVER O RESCINDIR ESTE ACTO SIN MEDIAR PERMISO
ESPECIFICO ACEPTADO POR LA ENTIDAD.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARENAS JHON JAIDER CC# 1065603019

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Nro Matrícula: 357-60992

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 11 de Diciembre de 2020 a las 03:51:58 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 8/7/2016 Radicación 2016-357-6-3644
DOC: ESCRITURA 624 DEL: 21/4/2016 NOTARIA SEGUNDA DE ESPINAL VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA - A FAVOR SUYO DE
SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y LOS QUE LLEGARE A TENER.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARENAS JHON JAIDER CC# 1065603019

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 8/7/2016 Radicación 2016-357-6-3644
DOC: ESCRITURA 624 DEL: 21/4/2016 NOTARIA SEGUNDA DE ESPINAL VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 3
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - CANCELA COMODATO
CONSTITUIDO POR ESCRITURA 2512 DEL 03/06/2015 NOTARIA 37 BOGOTA D.C.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC PORTAL DEL BUNDE NIT 8300539944
DE: PROJECTS & DESIGNS S.A.S. NIT# 9004709566

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 54936 impreso por: 62
TURNO: 2020-357-1-23094 FECHA: 5/11/2020
NIS: 7OP5djsrwcMgStJiYAnWikjbsY0GPPEkKW7YTB0tGGrP5s72tRMh93w==
Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>
EXPEDIDO EN: ESPINAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ESPINAL
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

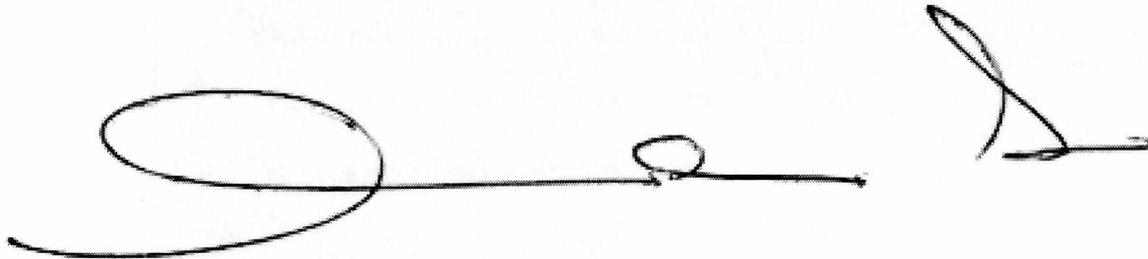
Nro Matrícula: 357-60992

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 11 de Diciembre de 2020 a las 03:51:58 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL EMBERG CARTAGENA GARCIA

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública